

NIT: 800214750-7 Resolución No. 6190 de 2005 del MEN RECIBO DE MATRÍCULA Nº 1132724

IMPRESIÓN:

Agosto 8 de 2024

NOMBRE: JOHN ALEXANDER MUNOZ YEPEZ	 DOCUMENTO: CC 1052067890
PROGRAMA:	PERÍODO:
DESARROLLO DE SOFTWARE	2024-2

	CONCEPTO	VALOR
CARNÉ DERECHOS DE MATRICULA SEGURO DE ACCIDENTES	10 ^C	29900 858000 15600
	TOTAL LIQUIDACIÓ	N
PAGO ORDINARIO VÁLIDO H	ASTA	VALOR A PAGAR

PAGO EXTRAORDINARIO VÁLIDO HASTA		VALOR A PAGAR
		\$903,500

Recuerde que el Departamento Financiero y Comercial del ITM sólo recibe la información asociada al pago de los derechos de matrícula , una vez se hace la validación de cumplimiento de requisitos por lo cual es solo hasta ese momento que se realiza el registro del pago en el Sistema Académico, de acceso para ser beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula por el respectivo fondo, requisito indispensable para estar a Paz y Salvo con la Institución.



Institución Universitaria

NIT: 800214750-7 Resolución No. 6190 de 2005 del MEN

RECIBO DE MATRÍCULA Nº	
1132724	

\$903,500

\$903,500

IMPRESIÓN:

Agosto 8 de 2024

NOMBRE:	CARNÉ :	DOCUMENTO:
JOHN ALEXANDER MUNOZ YEPEZ	24258505	CC 1052067890
PROGRAMA: DESARROLLO DE SOFTWARE		PERÍODO : 2024-2

	RELACIÓN DE PAGO	
BANCO	CHEQUE N°	VALOR
	TOTAL	CHEQUES
	ı	FECTIVO
	TOTAL	. PAGADO
PAGO ORDINARIO VÁLII	DO HASTA	VALOR A PAGAR

PAGO EXTRAORDINARIO	VÁLIDO HASTA	VALOR A PAGAR	

- BANCO -

Si por algún motivo usted no es beneficiario de ninguno de los fondos o fuentes de financiación de la educación superior, debe realizar la solicitud de generación de liquidación con el código de barras para proceder con el respectivo pago ante entidad bancaria. La solicitud debe realizarla al email:.

taquillavirtualpregrado@itm.edu.co

ada Mineducac

\$903,500

⁻ Este documento solo es valido para gestión ante fondos o fuentes de financiación de la Educación Superior, se encuentra sujeto a verificación de cumplimiento de requisitos y condiciones definidas por el fondo que subsidiará la matrícula. Consulte términos y condiciones de acceso en: https://www.itm.edu.co/matricula-cero/

⁻ Es compromiso de los beneficiarios informar de manera oportuna a la IES públicas si no cumple alguno de los requisitos de acceso previstos en la reglamentación, y relacionadas entre otras con poseer título de profesional universitario o de formación de postgrado en cualquier nivel, así como ser beneficiario del fondo en otra IES pública.

⁻ El estudiante deberá asumir el pago de matrícula no cubierto por la Política de Gratuidad, conforme a las condiciones y restricciones excepcionales que sobre el particular se informen por parte del Ministerio de Educación Nacional o SAPIENCIA.